

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 224-2018-MDMM

Mariano Melgar, 30 OCT 2018

### VISTO:

El Informe N° 779-2018-SCYSP-GCTYDE-MDMM de fecha 18 de Octubre del 2018, la División de Comercialización y Policía Municipal sugiere se incorpore en el T.U.S.N.E. el procedimiento que en adelante se denominara PARQUEO MUNICIPAL EN EL CEMENTERIO "EL ANGEL".

El Informe N° 37-2018-DRC-GDS-MDMM de fecha 02 de Agosto del 2018, del Jefe de Registro Civil, adjunta propuesta de precios de entierros de nichos en el CEMENTERIO "EL ANGEL".

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 37° de la Ley de Procedimientos Administrativa General - Ley N° 27444, señala que para aquellos servicios que no sean prestado en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondiente a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 273-2016-MDMM, de fecha 25/08/2016, que aprobó la Actualización del texto único de servicios no exclusivos (TUSNE), con Resolución de Alcaldía N° 264-2017-MDMM, de fecha 13/11/2017, aprobó la Actualizar el T.U.P.A. y el T.U.S.N.E. de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar respecto al porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

Que, valorando el Informe N° 779-2018-SCYSP-GCTYDE-MDMM de fecha 18 de Octubre del 2018, de la División de Comercialización y Policía Municipal, El Informe N° 37-2018-DRC-GDS-MDMM de fecha 02 de Agosto del 2018, del Jefe de Registro Civil, Informe N° 14, 030, 031, 32-2018-MBA-GPyP-MDMM, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 272-2018-GPyP-MDMM, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 126, 127, 128, 129-2018-GAJ-MDMM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la pretensión.

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo

contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2016-MDMM, de fecha 25/08/2016, incorporando los servicios que se brindarán a través de la Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico y la División de Registro Civil y Cementerio, los cuales se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico y la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social-División de Registro Civil y Cementerio, el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad a sus competencias y atribuciones.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.**



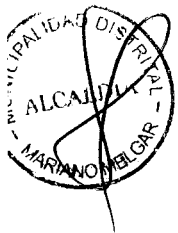
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR  
Abog. Jordan El Cayetano Berroa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR  
Pedro Beltrán Martínez Talavera  
ALCALDE

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 224-2018-MDMM**

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR						
GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO ECONÓMICO						
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	N° DE REQUISITOS	TARIFAS		DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO PARA ATENDER
			EN % DE IUT (2018)	EN S/.		
	AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL CEMENTERIO EL ÁNGEL.	<b>Requisitos Generales:</b> 1.- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. 2.- Copia del DNI (preferencia vecino del Distrito) 3.- Croquis de ubicación. 4. Recibo de pago de derechos.				
		A) Kioscos permanentes de venta de flores, velas, coronas y otros en las afueras del cementerio EL ÁNGEL	3.85%	160.00	ANUAL	05 días hábiles
		B) Autorización por 03 días para la venta de flores, velas, coronas y otros en las afueras del cementerio EL ÁNGEL	0.60%	25.00		05 días hábiles
		C) Autorización por 03 días para la venta de comidas, gaseosas y otros productos a mayor escala en el cementerio EL ÁNGEL.	0.35%	15.00		05 días hábiles
		D) Autorización para 03 días para la venta de anticuchos, helados, golosinas y/o productos a menor escala en el cementerio EL ÁNGEL.	0.25%	10.00		05 días hábiles

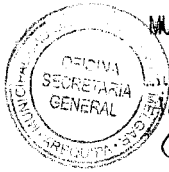
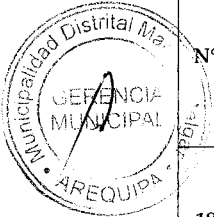


TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR						
GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO ECONÓMICO						
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	N° DE REQUISITOS	TARIFAS		DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO PARA ATENDER
			EN % DE IUT (2018)	EN S/.		
6	a) PARQUEO MUNICIPAL EN EL CEMENTERIO EL ÁNGEL.	1.- Derecho de pago. - Solo para autos y camionetas no mayores de 3m a 4.50m largo.	0.49%	2.00	Por hora	Inmediato

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

DIVISION DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	N° DE REQUISITOS	TARIFAS		DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO PARA ATENDER
			EN % DE IUT (2018)	EN S/.		
18	b) Autorización de entierros en nichos en cementerio	3.- Pago por cesión en uso de nichos -Primera fila -Segunda fila -Tercera fila -Cuarta fila -Quinta fila	72.29% 120.48% 108.43% 96.39% 84.34%	3,000 5,000 4,500 4,000 3,500	15 años	1 día hábil



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR  
 Abog. Johan E. Cayetano Berroa  
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
 Pedro Edwin Martínez Tafavera  
 ALCALDE